

«C. A. Hilaturas de Fabra y Coats», calle Bruch, 50 bis, Barcelona.

«Textiles Unidas, S. A.», Ausias March, 35, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20416** *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Anselmo Boix, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Anselmo Boix, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizada por Orden de 23 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y prorrogado hasta el 27 de noviembre de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 27 de noviembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Anselmo Boix, S. A.», Burjasot (Valencia), por Orden de 23 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y prorrogado hasta el 27 de noviembre de 1980, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20417** *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Vilasar Textil, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Vilasar Textil, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que le fue otorgado por Orden de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo), y prorrogado hasta el 17 de mayo de 1981,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 17 de mayo de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a la firma «Vilasar Textil, S. A.», con domicilio en Caspe, 146 bis, Barcelona, por Orden de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo), y prorrogado hasta el 17 de mayo de 1981, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20418** *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1981, por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de julio),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 15 de marzo de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre), y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1981, por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio), para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las siguientes firmas:

«Confecciones Elvira Gosalvez, calle Gran Vía C.C., 458, Barcelona.

«Gallego y Sáez, S. L.», Vía Layetana, número 155, Barcelona.

«Géneros de Punto Rafael, S. A.», Corbera de Llobregat, calle Casanovas, sin número.

«Giro Hermanos, S. A.», calle Jaime Ribó, número 170, Badalona.

«Hijos de Francisco Sans, S. A.», calle Casanova, número 59-61 Barcelona.

«Industrial Botey, S. A.», Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 643, Barcelona.

«Industrias F.R.F., S. A.», calle Balmes, 172, Barcelona.

«J. Esona, S. A.», Rambla de Cataluña, número 25, Barcelona.

«Lombard, S. A.», paseo de Gracia, 42, Barcelona.

«Sociedad Anónima Viladomiu», calle Ausias March, números 25 y 27, Barcelona.

«Sucesora de J. Coma y Cros, S. A.», Ausias March, número 21, Barcelona.

«Tejidos de Punto Ru-LLI, S. A.», calle Padre Tomás Viñas, número 2 Mataró (Barcelona).

«Textiber, S. A.», calle Enrique Granados, números 90 y 92, Barcelona.

«Textil Besós, S. A.», calle Gerona, número 46, Barcelona.

«Textiles Bertrand Serra, S. A.», calle Trafalgar, 50, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20419** *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a «Hilaturas Mab, S. A.» y «Textil Besós, Sociedad Anónima», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por las firmas «Hilaturas Mab, S. A.» y «Textil Santanderina, S. A.», en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 5 de noviembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Hilaturas Mab, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona y «Textil Santanderina, S. A.», calle Vargas, 59, Santander, por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre), prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1980, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20420** *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue